

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En el Distrito de Cajay, Provincia de Huari, Departamento de Ancash siendo las 16:30 horas del día 24 de abril del 2023, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cajay, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°035-2023-MDC/GM, de fecha 23 de Marzo del 2023, (Conformación del comité de selección) con la finalidad de iniciar el acto de apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **A.S N° 002-2023-MDC/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY PERIODO FISCAL 2023**, en este contexto no encontrándose impedidos ninguno de los integrantes del Comité de Selección, se contó con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ HIDALGO	09898999
PRIMER MIEMBRO TITULAR	LUIS ANGEL CARRILLO FABIAN	44724511
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	FREDY OSWALDO PALACIOS RAMIREZ	404736978

Y contando con quorum de Ley, de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; se procede realizar las siguientes actividades:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRÓNICOS

Se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica en el SEACE, siendo lo siguiente:



Nro.	Tip. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Alertas	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	12/04/2023	Válida		12/04/2023	20530880746	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Se presentó (01) oferta de un postor único (01) participantes registrados, por lo que se prosiguió con la apertura de la oferta según el orden de registro para la presentación de su oferta en el SEACE, siendo el siguiente postor presente:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	22/03/2023	21:59:43	20530880746	22/03/2023	22:01:59	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Después de identificar la propuesta, se procede a la apertura de cada una de ellas, en el orden que fue presentada electrónicamente, ello de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del

reglamento de la ley de contrataciones con el estado, el cual señala: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". En ese sentido se procede a evaluar las ofertas, debiendo los postores cumplir con las siguientes condiciones, como se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA (ART. 73.2):

ITEM N° 01 LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR

POSTORES		POSTOR 1
		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
		20530680746
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
6	e) El precio de la oferta en soles. Debe Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS		
6	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
7	i)Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA o DIRESA	SI CUMPLE
8	j) Declaración Jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	SI CUMPLE



[Handwritten signature]

9	k) Copia simple y legible del certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante y vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, D.S. N° 038-2014-SA Modifican Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por D.S. N° 007-98-SA y sus modificatorias. Art 119, 119A	SI CUMPLE
10	l) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas	SI CUMPLE
11	m) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022- 2001-SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinsectación y desratización.	SI CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO

ITEM N° 02 HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE LUCMA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

POSTORES		POSTOR 1
		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
		20530880746
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
1	n) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE
2	o) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
3	p) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
4	q) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
5	r) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
6	s) El precio de la oferta en soles. Debe Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE LUCMA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		
7	t) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
8	u) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control	SI CUMPLE



	Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
9	vj) Declaración Jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	SI CUMPLE
10	w)Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. de los productos avena quinua kiwicha Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016- MINAGRI.	SI CUMPLE
11	X)Copia de Certificado Microbiológico, Físico químico, organoléptico emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, por un laboratorio Acreditado ante el INACAL-DA (Instituto Nacional de Calidad) vigente a la fecha de presentación de propuestas o Declaración jurada de Control de calidad de las características organolépticas, Microbiológicas, físico químicas del producto solicitado de conformidad con el Capítulo III de las Bases Administrativas. En el caso de acreditar mediante Declaración Jurada deberán indicar además que de ser ganador de la Buena Pro acreditará tales características mediante un certificado Microbiológico, Físico químico y organoléptico, emitido por un laboratorio Acreditado ante el INACAL-DA (Instituto Nacional de Calidad).	SI CUMPLE
12	Y)opia simple del Certificado toxicológico, (Relacionado, AUSENCIA DE SAPONINAS) Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, (Instituto Nacional de Calidad) el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas	SI CUMPLE
15	z)Copia del Certificado de micronutrientes, (Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.	SI CUMPLE
16	aa) Copia simple y legible del certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria Para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación y Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción).	SI CUMPLE
17	bb)Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica y almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado	SI CUMPLE



	ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, y precocidos que requieren cocción.	
18	cc) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	SI CUMPLE
19	dd) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022- 2001-SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinsectación y desratización.	SI CUMPLE
20	ee) Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de transporte a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación".	SI CUMPLE
21	u) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del Art. 34° del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".	SI CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO

EVALUACION DE OFERTA

El comité de selección procedió a evaluar la propuesta del postor admitido aplicando los criterios de evaluación consignado en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a fin de asignar el puntaje correspondiente, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM N° 01 LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR

FACTORES DE EVALUACIÓN		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
A.	PRECIO	50
LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS		
B.	VALORES NUTRICIONALES	10
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	30
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05
PUNTAJE TOTAL		100.00

**ITEM N° 02 HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE LUCMA
PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS YMINERALES**

FACTORES DE EVALUACIÓN		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
A.	PRECIO	50
HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE LUCMA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS YMINERALES		
B.	VALORES NUTRICIONALES	05
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	30
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05
PUNTAJE TOTAL		100.00

ITEM N° 01 LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR

Nº	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	PUNTOS	REMYPE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	ORDEN
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 63,285.30	100	5	105	1

CALIFICACIÓN

De este modo se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta obteniendo el siguiente resultado:

Nº	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	SI CUMPLE	CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro a la Empresa **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.** con **R.U.C. N°20530880746**, dado que, **SI** cumple con todo lo especificado en las Bases Integradas, siendo el precio de su oferta la suma de **S/. 63,285.30 (SON: sesenta y tres mil doscientos ochenta y cinco CON 30/100)** Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 17:15 horas del mismo día.

**ITEM N° 02 HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE LUCMA
PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS YMINERALES**

Nº	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	PUNTOS	REMYPE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	ORDEN
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 46,543.70	100	5	105	1

(*) Es preciso mención que se mandó al postor AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L., la reducción de su oferta, en virtud a ello dicho postor presento mediante CARTA N° 248-2023- AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L./HZ, la reducción de dicha oferta al monto de **S/ 46,543.70 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 70/100 Soles)**, de fecha 26 de abril de 2023.

CALIFICACIÓN

De este modo se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta obteniendo el siguiente resultado:

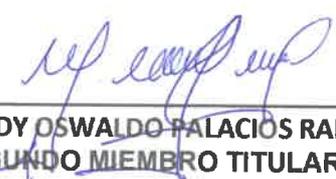
Nº	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	SI CUMPLE	CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro a la Empresa **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.** con **R.U.C. N°20530880746**, dado que, **SI** cumple con todo lo especificado en las Bases Integradas, siendo el precio de su oferta la suma de **S/. 46,543.70 (SON: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30/100)** Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 17:15 horas del mismo día.


MIGUEL ANGEL ALVAREZ HIDALGO
PRESIDENTE TITULAR


LUIS ANGEL CARRILLO FABIAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR


FREDY OSWALDO PALACIOS RAMIREZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR